



**Colegio de Farmacéuticos
de la Provincia de Buenos Aires**

Calle 5 Nro 966 – 1900 (La Plata) – Buenos Aires / www.colfarma.org.ar
Tel (0221) 4290900 (líneas rotativas) / farmaceuticos@colfarma.org.ar

**Asuntos
Laborales**

Decreto 14/2020 Incremento a trabajadores del sector privado

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a raíz del dictado del **Decreto 14/2020** emitido por el **P.E.N.** y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina con fecha 04/01/2020, por medio del cual se dispuso un incremento salarial mínimo y uniforme para todos los trabajadores en relación de dependencia del sector privado (art. 1).

Como se desprende del mismo, alcanza a **todos** los trabajadores del sector privado, de modo que debe abonarse a todos los profesionales Farmacéuticos que trabajan en relación de dependencia en farmacias privadas (SCS, mutuales, sindicales, de Obras Sociales, unipersonales), distribuidoras, droguerías, laboratorios, etc.

El valor de dicho incremento es de \$ 3000 que se abonará con la remuneración correspondiente al mes de enero del 2020 y, a partir del mes de febrero de este año, se deberá adicionar a dicho incremento la suma de \$ 1000.

Para mayor información, aclaramos lo siguiente:

- a) El incremento que fija el Decreto deberá ser absorbido por las futuras negociaciones colectivas.
- b) No se debe tener en cuenta dicho incremento para el cálculo de ningún adicional salarial previsto por CCT.
- c) El empleador deberá consignarlo en el recibo de sueldo como un rubro independiente denominado “incremento solidario”. Cabe aclarar que dicho incremento tiene carácter remunerativo, por lo que estará sujeto a los aportes y retribuciones que correspondiere.
- d) Los únicos trabajadores que quedan excluidos de la aplicación del presente Decreto son los empleados del sector público nacional, del régimen del trabajo agrario y del personal de casas particulares.



**Colegio de Farmacéuticos
de la Provincia de Buenos Aires**

Calle 5 Nro 966 – 1900 (La Plata) – Buenos Aires / www.colfarma.org.ar
Tel (0221) 4290900 (líneas rotativas) / farmaceuticos@colfarma.org.ar

**Asuntos
Laborales**

Ante cualquier consulta al respecto, lo/la invitamos a contactarse con nuestra Comisión por email a asuntoslaborales@colfarma.org.ar o por teléfono al 0221-4290930.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con la cordialidad de siempre.

Farm. María Verónica Mobilia
Coordinadora
Comisión de Asuntos Laborales